



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No 0355

(**DE NOVIEMBRE 15 DE 2006**)

Por medio del cual se realiza corrección de fuente financiera a un subproyecto, en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional, y el artículo 34 del decreto 568 de 1996 y el artículo 25 ordenanza 460 del 30 de noviembre del 2005, y el artículo 28 de la ordenanza 460 del 30 de noviembre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza 460 del 30 de Noviembre del 2005, se expidió el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2006.

Que mediante decreto 410 del 29 de Diciembre del 2005, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2006.

Que se a solicitado corregir la fuente de financiación del subproyecto : " MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO LEGUIZAMO LA TAGUA POR MEDIO DE UNA ROCERIA, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" el cual tiene según decreto 0161 de Junio 27 de 2.006 como fuente financiera "ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTAL" siendo la correcta " ESTAMPILLA DESARROLLO FRONTERIZO.

Que para garantizar la ejecución de los recursos se hace necesario modificar el mencionado subproyecto

Que el artículo 18 del decreto 568 de 1996, establece que cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en el artículo 17 del mismo decreto podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda a nivel de ordinales y los proyectos de inversión a nivel de subproyectos

Que la Tesorera General del Departamento certifica que se encuentran disponibles los recursos de Estampilla Desarrollo Fronterizo. por la suma de quince millones, doscientos cuatro mil pesos (\$ 15.204.000)

Que por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Corregir la fuente financiera del subproyecto " MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO LEGUIZAMO LA TAGUA POR MEDIO DE UNA ROCERIA, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" del decreto 0161 de Junio 27 de 2.006, el cual distribuyo recursos de inversión correspondientes a la Vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2.006, el siguiente subproyecto así:

| EJE | | | |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------|
| | DESARROLLO PRODUCTIVO, POSICIONAMIENTO COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD | | |
| SECTOR | | | |
| | VIAS | | |
| PROGRAMA | | | |
| | INFRAESTRUCTURAL VIAL | | |
| SUBPROGRAMA | | | |
| 02120103 | MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERRESTRE | | |
| PROYECTO | | | |
| 0212010301 | MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | | |
| SUBPROYECTO | | | |
| 021201030105 | MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO LEGUIZAMO LA TAGUA POR MEDIO DE UNA ROCERIA, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | 15.204.000,00 | ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTAL |

| CORREGIR POR : | | | |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------|
| | EJE | | |
| | DESARROLLO PRODUCTIVO, POSICIONAMIENTO COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD | | |
| | SECTOR | | |
| | VIAS | | |
| | PROGRAMA | | |
| | INFRAESTRUCTURAL VIAL | | |
| | SUBPROGRAMA | | |
| 02120103 | MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERRESTRE | | |
| | PROYECTO | | |
| 0212010301 | MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | | |
| | SUBPROYECTO | | |
| 021201030106 | MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO LEGUIZAMO LA TAGUA POR MEDIO DE UNA ROCERIA, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | 15.204.000,00 | ESTAMPILLA DESARROLLO FRONTERIZO |

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase al Jefe de Presupuesto la realización de los cambios pertinentes y la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución respectiva.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los quince (15) día del mes de Noviembre de 2006.

JORGE ELIECER CUARAN GONZALES
Secretario Financiero con funciones de Gobernador
Según decreto 0349 de Noviembre 10 de 2.006

Preparo: A trujillo

Reviso: Nebar F. Salas E.

9